

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°221-2023-GM/MDS

Sama, 18 de setiembre de 2023.

### VISTO:

El INFORME N° 907-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 15 de septiembre del 2023, responsable del Plan de Trabajo denominado: "Plan Distrital de Preparación y Respuesta Frente a la Emergencia por Influencia Aviar 2023 del Distrito de Sama Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, asimismo el artículo 27° Gerencia Municipal: La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa (...).

Que, a través de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS**, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** las Facultades Administrativas y Resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: **EN MATERIA DE PERSONAL:** el numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, N° 1057 y N° 728.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Capítulo III De Los Cargos, "artículo 23° dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", en su "artículo 25° establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" y en su "artículo 77° dispone que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...)"

Que, mediante el INFORME N° 907-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 15 de septiembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras requiere personal responsable del Plan de Trabajo denominado: "Plan Distrital de Preparación y Respuesta Frente a la Emergencia por Influencia Aviar 2023 del Distrito de Sama Provincia de Tacna del Departamento de Tacna".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°0118-2023-A/MDS de fecha 21 de junio de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, A PARTIR DE LA FECHA AL Ing. EDGAR DAVID ALONSO NINA DUEÑAS**, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, EN ADHESIÓN DE FUNCIONES se le ENCARGARA EL PLAN DE TRABAJO denominado: "Plan Distrital de Preparación y Respuesta Frente a la Emergencia por Influencia Aviar 2023 del Distrito de Sama Provincia de Tacna del Departamento de Tacna".



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR, SIN EFECTO LEGAL todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional el Ing. Ing. EDGAR DAVID ALONSO NINA DUEÑAS, y las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATA  
GERENTE MUNICIPAL

CC.  
Alcalde/a  
G.M.  
G.A.J.  
G.A.  
U.P.  
U.A. CA  
Interesado  
Arch.

